

**EPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

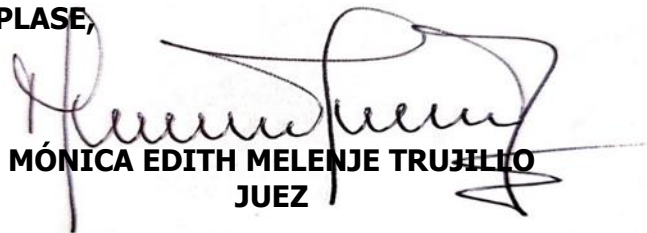
**Radicado: 1997-08320
Referencia: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA**

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. Obre en autos la comunicación proveniente de MIGRACIÓN COLOMBIA, allegada al expediente, en la que informa que el demandado no tiene anotaciones de impedimento de salida del país.
2. TENER EN CUENTA que en la misma comunicación MIGRACIÓN COLOMBIA informó haber dado traslado de la orden proferida por el despacho a la POLICÍA NACIONAL de Colombia, mediante oficio N°20207030202641.
3. REQUERIR a la POLICIA NACIONAL para que indique el trámite dado al oficio N°20207030202641 remitido por MIGRACIÓN COLOMBIA. Por secretaría dese trámite a la comunicación dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15, fijado hoy 16-03-2021, a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
